

de tres mil pesetas, por infracción a la Ley de Régimen Local, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 20.2 a) y b) del R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 enero de 1991) que aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 16 de diciembre de 1991. - El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

## DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Calendario laboral.— Fiestas locales 1992*

III.B.3

En virtud de lo dispuesto por el art. 46, del Real Decreto 2001/1983 de 28 de Julio (B.O.E. del 29), por el que se atribuye a la Autoridad Laboral la determinación para cada año natural de los días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables que tengan por tradición el carácter de fiestas locales propias de cada municipio, las cuales de conformidad con el artículo 37.2 de la Ley 8/80 de 10 de Marzo del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. del 14) y disposición reglamentaria ya citada no pueden exceder de dos en cada localidad.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, a la vista de las propuestas formuladas por los Ayuntamientos respectivos y en ejercicio de la competencia que tiene conferida al efecto, determina para el año 1992 como fiestas locales retribuidas y no recuperables, las que a continuación se consignan para cada localidad.

ABALOS: 3 de Agosto y 8 de Septiembre (fiestas locales).  
 AGONCILLO: 17 de Agosto y 21 de Septiembre (fiestas locales).  
 AGUILAR DEL RIO ALHAMA: 17 de Enero (San Antón) y 14 de Febrero (San Valentín).  
 AJAMIL DE CAMEROS: 10 de Julio (San Cristóbal).  
 ALBELDA DE IREGUA: 28 de Abril y 31 de Agosto (fiestas locales).  
 ALBERITE: 8 de Septiembre y 11 de Noviembre (fiestas locales).  
 ALCANADRE: 5 de Febrero (Sta. Agueda) y 15 de Mayo (San Isidro).  
 ALDEANUEVA DE EBRO: 24 de Agosto y 8 de Septiembre (fiestas locales).  
 ALESANCO: 25 de Julio (Santiago Apóstol) y 12 de Septiembre (Ntra. Sra. del Prado).  
 ALESON: 25 de Julio (fiesta local).  
 ALFARO: 15 de Mayo y 8 de Septiembre (fiestas locales).  
 ALMARZA DE CAMEROS: 14 y 15 de Septiembre (fiestas locales).  
 ANGUCIANA: 29 de Abril (San Pedro Mártir) y 24 de Agosto (Acción de Gracias).  
 ANGUIANO: 22 y 23 de Julio (Sta. María Magdalena).  
 ARENZANA DE ABAJO: 16 de Julio (Virgen del Carmen) y 8 de Septiembre (Ntra. Sra. de la Antigua).  
 ARENZANA DE ARRIBA: 2 de Septiembre (San Ramiro).  
 ARNEUILLO: 5 de Agosto (Virgen de las Nieves) y 23 de Octubre (San Servando y San Germán).  
 ARNEIDO: 20 de Marzo y 8 de Septiembre (fiestas locales).  
 ARRUBAL: 6 y 7 de Agosto (Santos Justo y Pastor).  
 AUSEJO: 4 de Mayo y 29 de Septiembre (fiestas locales).  
 AUTOL: 3 de Febrero (San Blas) y 8 de Septiembre (San Adrián y Sta. Natalia).  
 AZOFRA: 15 de Mayo (San Isidro) y 22 de Julio (Santa M<sup>a</sup> Magdalena).  
 BADARAN: 17 de Agosto (San Roquito) y 7 de Septiembre (Gracias).  
 BAÑARES: 28 de Abril y 26 de Mayo (fiestas locales).  
 BAÑOS DE RIO TOBIA: 15 de Mayo (San Isidro) y 26 de Junio (San Pelayo).  
 BAÑOS DE RIOJA: 25 de Abril (San Marcos) y 13 de Octubre (El Pilar).  
 BERCEO: 16 de Septiembre (Acción de Gracias) y 10 de Diciembre (Santa Eulalia).  
 BEZARES: 22 de Octubre (Las Santitas).  
 BOBADILLA: 15 de Mayo (San Isidro) y 24 de Junio (San Juan).  
 BRIEVA DE CAMEROS: 1 de Agosto (San Felices).  
 BRIÑAS: 15 de Mayo y 16 de Septiembre (fiestas locales).  
 BRIONES: 15 de Mayo (San Isidro) y 21 de Septiembre (Cristo de Los Remedios).  
 CALAHORRA: 3 de Marzo y 31 de Agosto (fiestas locales).  
 CAMPROVIN: 14 de Agosto (San Roque) y 2 de Octubre (Santa Teresa).  
 CANILLAS DE RIO TUERTO: 13 de Junio (San Antonio) y 8 de Septiembre (Ntra. Sra. de la Vega).  
 CAÑAS: 12 de Septiembre (Acción de Gracias) y 21 de Diciembre (Santo Domingo de Silos).  
 CARDENAS: 15 de Mayo y 13 de Octubre (fiestas locales).  
 CASALARREINA: 24 de Junio y 28 de Septiembre (fiestas locales).  
 CASTAÑARES DE RIOJA: 7 y 8 de Septiembre (La Natividad).

CASTROVIEJO: 6 de Junio (San Ildefonso) y 22 de Octubre (Las Santitas).  
 CELLORIGO: 12 de Noviembre (San Millán).  
 CENICERO: 7 y 8 de Septiembre (fiestas locales).  
 CERVERA DEL RIO ALHAMA: 27 de Julio y 1 de Septiembre (fiestas locales); para RINCON DE OLIVEDO: 29 de Abril y 21 de Septiembre; para CABRETON: 13 de Mayo y 14 de Septiembre; para VALVERDE: 7 de Agosto y 10 de Agosto; para VENTAS DE CERVERA: 29 de Junio.  
 CIDAMON: 15 de Mayo y 8 de Septiembre (fiestas locales).  
 CIHURI: 15 de Mayo (San Isidro) y 7 de Agosto (San Clemente).  
 CIRUEÑA: 5 y 7 de Septiembre (fiestas locales).  
 CLAVIJO: 24 de Junio (San Juan) y 29 de Septiembre (San Miguel).  
 CORDOVIN: 10 de Julio (San Cristóbal) y 21 de Septiembre (A. de Gracias).  
 CORERA: 20 de Enero (San Sebastián) y 13 de Mayo (Procesión General).  
 CORNAGO: 31 de Enero y 11 de Septiembre (fiestas locales).  
 CORPORALES: 13 de Agosto (San Pol) y 11 de Noviembre (San Martín); para MORALES: 19 de Junio (San Gervasio) y 18 de Noviembre (San Román).  
 CUZCURRETA DEL RIO TIRON: 8 de Junio (Virgen del Tironcillo) y 29 de Septiembre (San Miguel).  
 DAROCA DE RIOJA: 29 de Agosto (San Lorenzo).  
 ENCISO: 29 de Junio (San Pedro) y 17 de Agosto (San Roque).  
 ENTRENA: 3 de Febrero (San Blas) y 12 de Septiembre (San Cristóbal).  
 EZCARAY: 10 de Agosto y 24 de Septiembre (fiestas locales).  
 FONCEA: 8 de Mayo (Cristo de la Antigua) y 29 de Septiembre (San Miguel).  
 FONZALECHE: 15 de Mayo (S. Isidro Labrador) y 11 de Noviembre (San Martín).  
 FUENMAYOR: 24 de Junio (San Juan) y 14 de Septiembre (Fiesta de la Cruz).  
 GALILEA: 22 de Enero (San Vicente) y 15 de Mayo (San Isidro).  
 GALINERO DE CAMEROS: 10 de Julio (San Cristóbal) y 22 de Agosto (Virgen de la Cuesta).  
 GALINERO DE RIOJA: 6 de Junio (Los Mártires) y 29 de Agosto (Acción de Gracias).  
 GRAÑON: 25 de Marzo y 24 de Junio (fiestas locales).  
 GRAVALOS: 17 de Enero (San Antón) y 22 de Abril (Virgen del Humilladero).  
 HARO: 25 de Junio (San Felices) y 8 de Septiembre (Ntra. Sra. de la Vega).  
 HERCE: 27 de Julio (Santa Ana) y 14 de Septiembre (Virgen de Nieva).  
 HERRAMELLURI: 3 de Agosto (San Esteban) y 21 de Agosto (Acción de Gracias).  
 HERVIAS: 15 de Mayo (San Isidro) y 24 de Agosto (San Bartolomé).  
 HORMILLA: 27 de Agosto (Acción de Gracias) y 11 de Noviembre (San Martín).  
 HORMILLEJA: 9 de Mayo y 25 de Noviembre (fiestas locales).  
 HORNOS DE MONCALVILLO: 25 de Abril y 5 de Septiembre (fiestas locales).  
 HUERCANOS: 27 de Julio (San Pantaleón) y 13 de Octubre (Ntra. Sra. del Pilar).  
 IGEA: 19 de Junio y 14 de Agosto (fiestas locales).  
 ISLALLANA: 11 de Marzo y 3 de Diciembre (fiestas locales).  
 IAGUNA DE CAMEROS: 23 y 24 de Julio (fiestas locales).  
 IAGUNILLA DE JUBERA: 14 de Septiembre y 2 de Octubre (fiestas locales).  
 LARDERO: 29 y 30 de Junio (San Pedro y San Marcial).  
 LEDESMA DE LA COGOLLA: 24 y 25 de Agosto (San Bartolomé).  
 LEIVA: 30 de Junio (San Pablo) y 30 de Noviembre (San Andrés).  
 LOGROÑO: 11 de Junio (San Bernabé) y 21 de Septiembre (San Mateo).  
 LUMBRERAS: 5 de Agosto (Ntra. Sra. de las Nieves) y 22 de Agosto (San Bartolomé).  
 MANJARRES: 4 y 5 de Septiembre (fiestas locales).  
 MANSILLA: 14 de Septiembre (Festividad de la Santa Cruz).  
 MANZANARES DE RIOJA: 27 de Junio (Romería) y 22 de Agosto (Santa Teodosia).  
 MATUTE: 16 de Junio (San Quirico) y 29 de Agosto (Acción de Gracias).  
 MEDRANO: 7 y 8 de Septiembre (Ntra. Sra. de la Natividad).  
 MUNILLA: 2 de Septiembre (Virgen de la Soledad) y 29 de Septiembre (San Miguel).  
 MURILLO DE RIO LEZA: 3 de Agosto (S. Esteban Protomártir) y 8 de Septiembre (Ntra. Sra. del Cortijo).  
 MURO DE AGUAS: 15 de Mayo (San Baudilio) y 14 de Agosto (Acción de Gracias).  
 NAJERA: 28 de Abril (San Prudencio) y 16 de Septiembre (San Juan Mártir).  
 NALDA: 17 de Agosto y 8 de Septiembre (fiestas locales).  
 NAVAJUN: 3 de Febrero (San Blas) y 8 de Septiembre.  
 NAVARRETE: 17 de Agosto (San Roque) y 29 de Septiembre (San Miguel).  
 NESTARES: 15 de Mayo (San Isidro) y 8 de Septiembre (La Virgen del Manojár).  
 NIEVA DE CAMEROS: 15 de Mayo (San Isidro).

de tres mil pesetas, por infracción a la Ley de Régimen Local, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 20.2 a) y b) del R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 enero de 1991) que aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 16 de diciembre de 1991. - El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

## DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

*Calendario laboral.— Fiestas locales 1992*

III.B.3

En virtud de lo dispuesto por el art. 46, del Real Decreto 2001/1983 de 28 de Julio (B.O.E. del 29), por el que se atribuye a la Autoridad Laboral la determinación para cada año natural de los días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables que tengan por tradición el carácter de fiestas locales propias de cada municipio, las cuales de conformidad con el artículo 37.2 de la Ley 8/80 de 10 de Marzo del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. del 14) y disposición reglamentaria ya citada no pueden exceder de dos en cada localidad.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, a la vista de las propuestas formuladas por los Ayuntamientos respectivos y en ejercicio de la competencia que tiene conferida al efecto, determina para el año 1992 como fiestas locales retribuidas y no recuperables, las que a continuación se consignan para cada localidad.

ABALOS: 3 de Agosto y 8 de Septiembre (fiestas locales).  
 AGONCILLO: 17 de Agosto y 21 de Septiembre (fiestas locales).  
 AGUILAR DEL RIO ALHAMA: 17 de Enero (San Antón) y 14 de Febrero (San Valentín).  
 AJAMIL DE CAMEROS: 10 de Julio (San Cristóbal).  
 ALBELDA DE IREGUA: 28 de Abril y 31 de Agosto (fiestas locales).  
 ALBERITE: 8 de Septiembre y 11 de Noviembre (fiestas locales).  
 ALCANADRE: 5 de Febrero (Sta. Agueda) y 15 de Mayo (San Isidro).  
 ALDEANUEVA DE EBRO: 24 de Agosto y 8 de Septiembre (fiestas locales).  
 ALESANCO: 25 de Julio (Santiago Apóstol) y 12 de Septiembre (Ntra. Sra. del Prado).  
 ALESON: 25 de Julio (fiesta local).  
 ALFARO: 15 de Mayo y 8 de Septiembre (fiestas locales).  
 ALMARZA DE CAMEROS: 14 y 15 de Septiembre (fiestas locales).  
 ANGUCIANA: 29 de Abril (San Pedro Mártir) y 24 de Agosto (Acción de Gracias).  
 ANGUIANO: 22 y 23 de Julio (Sta. María Magdalena).  
 ARENZANA DE ABAJO: 16 de Julio (Virgen del Carmen) y 8 de Septiembre (Ntra. Sra. de la Antigua).  
 ARENZANA DE ARRIBA: 2 de Septiembre (San Ramiro).  
 ARNEUILLO: 5 de Agosto (Virgen de las Nieves) y 23 de Octubre (San Servando y San Germán).  
 ARNEIDO: 20 de Marzo y 8 de Septiembre (fiestas locales).  
 ARRUBAL: 6 y 7 de Agosto (Santos Justo y Pastor).  
 AUSEJO: 4 de Mayo y 29 de Septiembre (fiestas locales).  
 AUTOL: 3 de Febrero (San Blas) y 8 de Septiembre (San Adrián y Sta. Natalia).  
 AZOFRA: 15 de Mayo (San Isidro) y 22 de Julio (Santa M<sup>a</sup> Magdalena).  
 BADARAN: 17 de Agosto (San Roquito) y 7 de Septiembre (Gracias).  
 BAÑARES: 28 de Abril y 26 de Mayo (fiestas locales).  
 BAÑOS DE RIO TOBIA: 15 de Mayo (San Isidro) y 26 de Junio (San Pelayo).  
 BAÑOS DE RIOJA: 25 de Abril (San Marcos) y 13 de Octubre (El Pilar).  
 BERCEO: 16 de Septiembre (Acción de Gracias) y 10 de Diciembre (Santa Eulalia).  
 BEZARES: 22 de Octubre (Las Santitas).  
 BOBADILLA: 15 de Mayo (San Isidro) y 24 de Junio (San Juan).  
 BRIEVA DE CAMEROS: 1 de Agosto (San Felices).  
 BRIÑAS: 15 de Mayo y 16 de Septiembre (fiestas locales).  
 BRIONES: 15 de Mayo (San Isidro) y 21 de Septiembre (Cristo de Los Remedios).  
 CALAHORRA: 3 de Marzo y 31 de Agosto (fiestas locales).  
 CAMPROVIN: 14 de Agosto (San Roque) y 2 de Octubre (Santa Teresa).  
 CANILLAS DE RIO TUERTO: 13 de Junio (San Antonio) y 8 de Septiembre (Ntra. Sra. de la Vega).  
 CAÑAS: 12 de Septiembre (Acción de Gracias) y 21 de Diciembre (Santo Domingo de Silos).  
 CARDENAS: 15 de Mayo y 13 de Octubre (fiestas locales).  
 CASALARREINA: 24 de Junio y 28 de Septiembre (fiestas locales).  
 CASTAÑARES DE RIOJA: 7 y 8 de Septiembre (La Natividad).

CASTROVIEJO: 6 de Junio (San Ildefonso) y 22 de Octubre (Las Santitas).  
 CELLORIGO: 12 de Noviembre (San Millán).  
 CENICERO: 7 y 8 de Septiembre (fiestas locales).  
 CERVERA DEL RIO ALHAMA: 27 de Julio y 1 de Septiembre (fiestas locales); para RINCON DE OLIVEDO: 29 de Abril y 21 de Septiembre; para CABRETON: 13 de Mayo y 14 de Septiembre; para VALVERDE: 7 de Agosto y 10 de Agosto; para VENTAS DE CERVERA: 29 de Junio.  
 CIDAMON: 15 de Mayo y 8 de Septiembre (fiestas locales).  
 CIHURI: 15 de Mayo (San Isidro) y 7 de Agosto (San Clemente).  
 CIRUEÑA: 5 y 7 de Septiembre (fiestas locales).  
 CLAVIJO: 24 de Junio (San Juan) y 29 de Septiembre (San Miguel).  
 CORDOVIN: 10 de Julio (San Cristóbal) y 21 de Septiembre (A. de Gracias).  
 CORERA: 20 de Enero (San Sebastián) y 13 de Mayo (Procesión General).  
 CORNAGO: 31 de Enero y 11 de Septiembre (fiestas locales).  
 CORPORALES: 13 de Agosto (San Pol) y 11 de Noviembre (San Martín); para MORALES: 19 de Junio (San Gervasio) y 18 de Noviembre (San Román).  
 CUZCURRITA DEL RIO TIRON: 8 de Junio (Virgen del Tironcillo) y 29 de Septiembre (San Miguel).  
 DAROCA DE RIOJA: 29 de Agosto (San Lorenzo).  
 ENCISO: 29 de Junio (San Pedro) y 17 de Agosto (San Roque).  
 ENTRENA: 3 de Febrero (San Blas) y 12 de Septiembre (San Cristóbal).  
 EZCARAY: 10 de Agosto y 24 de Septiembre (fiestas locales).  
 FONCEA: 8 de Mayo (Cristo de la Antigua) y 29 de Septiembre (San Miguel).  
 FONZALECHE: 15 de Mayo (S. Isidro Labrador) y 11 de Noviembre (San Martín).  
 FUENMAYOR: 24 de Junio (San Juan) y 14 de Septiembre (Fiesta de la Cruz).  
 GALILEA: 22 de Enero (San Vicente) y 15 de Mayo (San Isidro).  
 GALLINERO DE CAMEROS: 10 de Julio (San Cristóbal) y 22 de Agosto (Virgen de la Cuesta).  
 GALLINERO DE RIOJA: 6 de Junio (Los Mártires) y 29 de Agosto (Acción de Gracias).  
 GRAÑON: 25 de Marzo y 24 de Junio (fiestas locales).  
 GRAVALOS: 17 de Enero (San Antón) y 22 de Abril (Virgen del Humilladero).  
 HARO: 25 de Junio (San Felices) y 8 de Septiembre (Ntra. Sra. de la Vega).  
 HERCE: 27 de Julio (Santa Ana) y 14 de Septiembre (Virgen de Nieva).  
 HERRAMELLURI: 3 de Agosto (San Esteban) y 21 de Agosto (Acción de Gracias).  
 HERVIAS: 15 de Mayo (San Isidro) y 24 de Agosto (San Bartolomé).  
 HORMILLA: 27 de Agosto (Acción de Gracias) y 11 de Noviembre (San Martín).  
 HORMILLEJA: 9 de Mayo y 25 de Noviembre (fiestas locales).  
 HORNOS DE MONCALVILLO: 25 de Abril y 5 de Septiembre (fiestas locales).  
 HUERCANOS: 27 de Julio (San Pantaleón) y 13 de Octubre (Ntra. Sra. del Pilar).  
 IGEA: 19 de Junio y 14 de Agosto (fiestas locales).  
 ISLALLANA: 11 de Marzo y 3 de Diciembre (fiestas locales).  
 IAGUNA DE CAMEROS: 23 y 24 de Julio (fiestas locales).  
 IAGUNILLA DE JUBERA: 14 de Septiembre y 2 de Octubre (fiestas locales).  
 LARDERO: 29 y 30 de Junio (San Pedro y San Marcial).  
 LEDESMA DE LA COGOLLA: 24 y 25 de Agosto (San Bartolomé).  
 LEIVA: 30 de Junio (San Pablo) y 30 de Noviembre (San Andrés).  
 LOGROÑO: 11 de Junio (San Bernabé) y 21 de Septiembre (San Mateo).  
 LUMBRERAS: 5 de Agosto (Ntra. Sra. de las Nieves) y 22 de Agosto (San Bartolomé).  
 MANJARRES: 4 y 5 de Septiembre (fiestas locales).  
 MANSILLA: 14 de Septiembre (Festividad de la Santa Cruz).  
 MANZANARES DE RIOJA: 27 de Junio (Romería) y 22 de Agosto (Santa Teodosia).  
 MATUTE: 16 de Junio (San Quirico) y 29 de Agosto (Acción de Gracias).  
 MEDRANO: 7 y 8 de Septiembre (Ntra. Sra. de la Natividad).  
 MUNILLA: 2 de Septiembre (Virgen de la Soledad) y 29 de Septiembre (San Miguel).  
 MURILLO DE RIO LEZA: 3 de Agosto (S. Esteban Protomártir) y 8 de Septiembre (Ntra. Sra. del Cortijo).  
 MURO DE AGUAS: 15 de Mayo (San Baudilio) y 14 de Agosto (Acción de Gracias).  
 NAJERA: 28 de Abril (San Prudencio) y 16 de Septiembre (San Juan Mártir).  
 NALDA: 17 de Agosto y 8 de Septiembre (fiestas locales).  
 NAVAJUN: 3 de Febrero (San Blas) y 8 de Septiembre.  
 NAVARRETE: 17 de Agosto (San Roque) y 29 de Septiembre (San Miguel).  
 NESTARES: 15 de Mayo (San Isidro) y 8 de Septiembre (La Virgen del Manojár).  
 NIEVA DE CAMEROS: 15 de Mayo (San Isidro).